

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica Post Natal y Beneficio Permiso Post Natal Completo – Fuero Maternal de la Srta. Maribel Núñez Morgado.

DECRETO:

VI:
1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en apoyo con dedicación exclusiva en el cuidado y atención de alumnos especiales, de acuerdo a Oficio N° 048 del 11 de junio de 2013, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, con cargo al PIE, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico, a la Señorita **MARIBEL EUGENIA NUÑEZ MORGADO**, Cédula de Identidad N° 16.110.304-7, Cuarto Año de Enseñanza Media, el trabajo se realizará en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén.

2.- La prórroga del Contrato de Trabajo, se hace efectiva a contar del 17 de mayo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 16 de mayo de 2015, con su misma remuneración, carga horaria, establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga de Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

4.- Dejase establecido que su contrato de trabajo suscrito el 02 de julio de 2013, que rige en calidad de Definido (Plazo fijo), termina el 16 de mayo de 2015.

5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

(S)